

**GUÍA DOCENTE**

**GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

TITULACIÓN: GRADO CRIMINOLOGÍA

GUÍA DE DOCENTE DE LA ASIGNATURA: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Coordinador: Rafael Rico

I.- Identificación de la asignatura:

Tipo	Formación Básica de Rama (FBR)
Materia	Gestión del conocimiento
Periodo de impartición	Primer curso, Segundo cuatrimestre
Número de Créditos	6 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano

## II.- Temario de la asignatura

### I.- "Modulo I: Gestión del conocimiento

#### Tema 1. Introducción a la Gestión del conocimiento.

-¿Qué es la gestión del conocimiento?¿Por qué ahora?

-¿Puede gestionarse realmente el conocimiento?

-¿Quién posee el conocimiento?

-¿Dónde está el conocimiento?

-Procesos fundamentales de la gestión del conocimiento

-Instrumentos para la gestión del conocimiento

-Un elemento clave: entender las organizaciones

#### Tema 2 . Evolución de los sistemas de Gestión del Conocimiento.

-El análisis de la información y la obtención de conocimiento

-Primera fase: de una organización tradicional a la gestión de los intangibles

-Segunda fase: de lo intangible a lo visible (el inicio de la gestión formal del conocimiento)

-Tercera fase: generación del conocimiento por aprendizaje.

#### Tema 3: Los procesos de la Gestión del Conocimiento

##### El ciclo de la Gestión del Conocimiento

Etapa 1: diagnóstico inicial de la Gestión del Conocimiento.

Etapa 2: definición de los objetivos del conocimiento.

Etapa 3: producción de conocimiento organizacional.

Etapa 4: almacenaje y actualización

Etapa 5: circulación y utilización de conocimientos: los usuarios

Etapa 6: medición del desempeño.

## Módulo II.- La inteligencia como disciplina

### Tema 4. Inteligencia e información estratégica para la toma de decisiones.

- Concepto de estrategia e información estratégica.
- Importancia de la estrategia en las organizaciones humanas.
- ¿Qué es la Inteligencia?
- Aplicaciones de la inteligencia como disciplina.

## III.- Métodos de evaluación

### **III.A.- Ponderación para la evaluación continua.**

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua.

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura la establecerán los profesores en cada asignatura.

- Nota del examen cuatrimestral (60% de la nota final).
- Nota de la actitud, motivación y participación del alumno (30% de la nota final).
- Nota de la asistencia a clase (10% de la nota final)

Todos los alumnos tienen derecho a dos evaluaciones. La primera de ellas, se realizará mediante la evaluación continua. Eso implica que el alumno será calificado en base a las pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso conforme a la ponderación que establece esta guía.

La calificación de NO PRESENTADO se refiere al alumno que no ha realizado NINGUNA prueba.

En ningún caso se podrán repetir los exámenes fuera de las fechas programadas de evaluación continua.

Importante: la segunda evaluación sólo podrá utilizarse para evaluar al alumno de aquellas competencias no superadas y que puedan ser re-evaluables, y no es sustitutiva de la evaluación continua, es decir, la segunda evaluación no podrá utilizarse para que el alumno realice aquellos ejercicios o pruebas que no hay realizado durante el curso.

Esto implica que en el caso de actividades no re-evaluables el alumno que no haya adquirido las competencias durante el curso, tendrá que matricularse el curso siguiente para superarlas.

### **III.B.- Ponderación para la evaluación de alumnos a tiempo parcial.**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “Dispensa Académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación.

La “Dispensa Académica” no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por el coordinador de grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

### **III.C.- Revisión de las pruebas de evaluación.**

Se establecerá un procedimiento de revisión de las pruebas y actividades, indicando en cada caso según sus características la forma en que se llevará a cabo, bien en la propia clase o bien el horario de tutorías de la asignatura. La fecha y el modo de llevarlo a cabo serán indicados por cada profesor. El día fijado será único y no podrá modificarse, tratando en la medida de lo posible que no coincida con clases de ese mismo curso.

### **V.- Direcciones web de interés**

Información general: [www.eserp.com](http://www.eserp.com)

Bolsa de Empleo y Prácticas: [http://www.eserp.es/bolsa\\_trabajo/](http://www.eserp.es/bolsa_trabajo/)